**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y UNO- Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día MARTES TREINTA del mes de AGOSTO del año dos mil Dieciséis.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; se le dió lectura a la correspondencia recibida al trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de Un Uniforme de presentación para DONAR al C.D JUVENTUD ARMENIENSE, de ésta Ciudad, quienes se encuentran participando en la Liga Mayor de Aficionado de Sonsonate, ADFA, solicitado por el Presidente xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
2. GASTO por $75.00 para DONAR a la Atleta xxxxxxxxxxxxxxxxxx, en concepto de viáticos para participar en los juegos estudiantiles CODICADER a realizarse en Honduras del 21 al 26 de septiembre del presente año, colaboración solicitada por la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
3. GASTO que comprende la compra de materiales necesarios para hacer Mallas que serán Donadas a la Cancha de Básquet de Urbanización Buena Vista del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, solicitadas por la ADESCO, Presidente Señor xxxxxxxxxxxxxx.
4. COMPRA de 3 Trofeos, y 4 Balones #4 y #5, para DONAR a la final del Torneo que se realiza en la Hacienda Copapayo campeonato de Fútbol de ligas menores, solicitado por el Representante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
5. GASTO que comprende la Celebración del mes cívico para el presente año, solicitado por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA, en su Concepto de Encargado de Desarrollo Integral de ésta Alcaldía.
6. PAGO de 8 Horas Extraordinarias laboradas el 3 de agosto del presente año, por el Señor PABLO ANTONIO RIVAS, en su concepto de Encargado de la Unidad de Agua Potable de ésta Alcaldía,
7. GASTO por $417.10, correspondiente a la compra de 3 cubetas de aceite hidráulico para el Camión Equipo 3; Compra de 1 juego de asientos, 1 forro de timón, 1 forro protector impermeable, 16 pies de empaque protector todo para Pick Up MAZDA, Propiedad Municipal, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales Señor NELSON LEONEL SANCHEZ.
8. COMPRA de 20 cajas de Pan Margarita, para Donar a familiares de fallecidos del Municipio y de escasos recursos económicos, solicitado por la UACI.
9. COMPRA de Materiales de primera necesidad para la elaboración de 14 Canastas Básicas para ser donadas a personas de escasos recursos económicos en el Municipio, solicitado por la UACI.
10. PAGO por $44.00 para Cancelar a Almacenes VIDRI, correspondiente al suministro de 1 manómetro de 300 PSI de 2 ½” con glicerina, para Planta de Bombeo Los Girasoles solicitado por el Jefe de la UACI.
11. PAGO a Almacenes VIDRI, correspondiente a la compra de 1070 pie de cadena para motosierra, 2 piezas cadena para motosierra 3/8, 2 limas cuadradas de 10” y 2 limas redondas de 5/32”, solicitado por el Jefe de la UACI.
12. PAGO por $25.00 a favor de DATAPRINT DE EL SALVADOR, por el suministro de 1 numerador automático, para numerar expedientes de Proyectos y otros, solicitados por el Jefe de la UACI.
13. COMPRA de 45 fardos de papel higiénico de 6 unidades cada uno, 25 galones de lejía, 20 garrafas de fabuloso de 5 litros, 2 bolsas de detergente de 44 libras, 2 quintales de azúcar, 4 cajas de vasos de 1000 unidades, 1 caja de papel toalla de 6 unidades, material que servirá para diferentes dependencias de ésta Alcaldía, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. GASTO que comprende el pago de prima y cuotas de la póliza del seguro del Vehículo Municipal MAZDA, a la Empresa MAPRE LA CENTRO AMERICANA, prima por la Cantidad de $222.05 y 5 cuotas de $222.07 haciendo un monto total por $1,332.44, solicitado por el Jefe de la UACI.
15. COMPRA de 2 cámaras fotográficas, que servirán para la inspección de Proyectos en la Municipalidad, solicitado por la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Alcaldía, para que haga las gestione correspondientes y solicite las Ofertas para Adjudicar la Supervisión del Proyecto: “AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CASERIO SAN EUGENIO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI, para los efectos legales correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución del Programa que ésta Municipalidad realiza en beneficios de la ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, Sindico de éste Concejo Municipal como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Proyecto: “AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CASERIO SAN EUGENIO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos por Administración, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CASERIO SAN EUGENIO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($26,354.39); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE ADMINISTRACION, erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto: AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CASERIO SAN EUGENIO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA “”, por la Cantidad de: VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($26,354.39);.- Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el BANCO HIPOTECARIO con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CASERIO SAN EUGENIO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($26,354.39); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la República de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente se FACULTA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el Sistema de Administración erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal respectivamente, para la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la EJECUCION del Proyecto: “REHABILITACION DE ESTADIO MUNICIPAL DE ARMENIA, PRIMERA ETAPA”, las que se mencionan: 1) H.I.S.A S.A DE C.V., con la Cantidad de: $39,993.12 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) OCITA. S.A. DE C.V., con la Cantidad de: $38,200.59 Dólares Americanos, IVA incluido, 3) R.V.S, S.A DE C.V., con la Cantidad de: $39,625.50 Dólares Americanos, IVA incluido;.- La Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto antes mencionado, recomienda al Concejo Municipal a la Empresa OCITA S.A DE C.V., ya que cumple con los requisitos para realizar el Proyecto, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION a la Empresa OCITA S.A DE C.V., para la Ejecución del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($38,500.59); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Así mismo se AUTORIZA al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que conceda la ORDEN DE INICIO del proyecto en mención.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la SUPERVISION del Proyecto: “CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA Y EMPEDRADO SECO, CANTON AZACUALPA, CASERIO SAN SILVESTRE, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, las que se mencionan: 1) INVERSIONES QUESADA CARDONA S.A DE C.V., con la Cantidad de: $750.00 Dólares Americanos, IVA incluido ; 2) DURAN CONSTRUCTORES. S.A. DE C.V., con la Cantidad de: $900.00 Dólares Americanos, IVA incluido, 3) H &G ASOCIADOS, S.A DE C.V., con la Cantidad de: $1,000.00 Dólares Americanos, IVA incluido;.-, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION a la Empresa INVERSIONES QUESADA CARDONA S.A DE C.V., para la SUPERVISION del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($750.00); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la EJECUCION del Proyecto: “CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA Y EMPEDRADO SECO, CANTON AZACUALPA, CASERIO SAN SILVESTRE, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, las que se mencionan: 1) OCITA DE C.V., con la Cantidad de: $13,963.78 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) INVERSIONES ATLANTIC S.A. DE C.V., con la Cantidad de: $14,957.53 Dólares Americanos, IVA incluido, 3) INVERSIONES E & M S.A DE C.V., con la Cantidad de: $14,848.48 Dólares Americanos, IVA incluido;.- POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION a la Empresa OCITA S.A DE C.V., para la Ejecución del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($13,963.78); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Así mismo se AUTORIZA al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que conceda la ORDEN DE INICIO del proyecto en mención.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA Y EMPEDRADO SECO, CANTON AZACUALPA, CASERIO SAN SILVESTRE, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, por la Cantidad de: CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($14,888.20); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE**.-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto: CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA Y EMPEDRADO SECO, CANTON AZACUALPA, CASERIO SAN SILVESTRE, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, por la Cantidad de: CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($14,888.20);.- Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el BANCO HIPOTECARIO con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA Y EMPEDRADO SECO, CANTON AZACUALPA, CASERIO SAN SILVESTRE, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, con la cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($14,888.20);

; Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la República de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente se FACULTA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el Sistema de Administración erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal respectivamente, para la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL HACIA CANTON EL GUAYABO, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”. Términos que garantizan el procedimiento al proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución del proceso de contratación del Proyecto ya mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR la COMISION de APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS, del Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL HACIA CANTON EL GUAYABO, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA” Municipio de Armenia Departamento de Sonsonate, con las Personas siguientes: Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA Síndico Municipal; Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, Contador Municipal, Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN, Jefe de la UACI de ésta Alcaldía y un Representante de la Comunidad, quienes serán los encargados de cumplir con todo lo establecido en el referido proceso.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Personas Nombradas, para que hagan las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución del Programa que ésta Municipalidad realiza en beneficios de la ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Regidor Propietario del Concejo Municipal como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL HACIA CANTON EL GUAYABO, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las clausulas y obligaciones contractuales así como en los procesos por Administración, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Alcaldía, para que haga las gestione correspondientes y solicite las Ofertas para realizar la Adjudicación del SUPERVISOR Y REALIZADOR del Proyecto : “MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL HACIA CANTON EL GUAYABO, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA” .- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI, para los efectos legales correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, en donde solicita se le Autorice que del Fondo de la Cuenta Corriente Número 00200167792 llamada: “75% PARA INVERSIONES”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, se realice retiro por la cantidad de: NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE 95/100 DOLARES AMERICANOS ($9,089.95), para Cancelar DEUDA con la Empresa CLESA, por el Servicio de Energía Eléctrica Pública y Privada correspondiente al mes de JULIO del presente año desglosados de la siguiente manera:

Alumbrado Público: $3,298.96, monto que venció el 26/07/2016.-

Alumbrado Privado: $ 5,790.99 monto que venció el 26/07/2016.-

POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuentica, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora OSEGUEDA DE ALVARADO a realizar el RETIRO de la Cantidad solicitada y que cancele los compromisos antes mencionados con la Empresa CLESSA.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la residentes de Urbanización Buena Vista de ésta Jurisdicción en donde solicitan el Proyecto de agua potable y la instalación de acometidas en la comunidad para beneficiar con este vital liquido tan importante a más de 200 habitantes de la Colonia; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto Introducción de Agua Potable y acometidas en la Colonia Buena Vista de ésta Jurisdicción.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes y presente ofertas para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto antes mencionado.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la residentes de la Colonia Los Girasoles zona 1 y 2, de ésta Jurisdicción en donde solicitan la reparación de calles ya que se encuentran bien deterioradas y es necesario su reparación para el acceso de vehículos en las zonas, POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de Calles de La Colonia Los Girasoles 1 y 2.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR a la Joven KARLA YISEL CHAVEZ VASQUEZ, como COBRADORA del Mercado Municipal, de ésta Ciudad, por un periodo de TRES meses iniciando el 3 de Septiembre y finalizando el 3 de Diciembre del presente año; quien devengará el salario de: DOS CIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS ($262.00) por mes.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Contabilidad y Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-**El Concejo En Uso de las facultades legales que le confiere del Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, las siguientes cantidades según facturas, recibos que se detallan a continuación:

1. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180205568 a Banco ProCrédit, S.A., valor que corresponde por certificación de cheque No. 5988-19.
2. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180205569 a Banco ProCrédit, S.A., valor que corresponde por certificación de cheque No. 5987-19.
3. Recibo por $350.00 Dólares Americanos, para cancelar al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxr, valor que corresponde al pago de honorarios por prestación de servicios profesionales como Asesor de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), correspondiente al mes de agosto de 2016.
4. $136.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0006 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de 2 ataúdes tipo económicos, para ser donados a familiares de personas fallecidas de escasos recursos económicos del municipio.
5. $454.72 Dolares Americanos para Cancelar Planilla de 4 Trabajadores en Programa Prevencion y Combate de epidemias apoyo a la salud y otras emergencias en el Municipio, correspondiente del 16 al 31 de Agosto del presente año.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal la cantidad de $834.47 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Nelson Leonel Sánchez Sánchez, Encargado del Fondo Circulante, en concepto de reintegro con cargo al Fondo Circulante, para cubrir gastos de menor cuantía, durante el periodo del 01 al 18 de Agosto del presente año.- Certifíquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo 25% Para Gastos de Funcionamientos, la cantidad de $1,080.73 Dólares Americanos, para cancelar facturas de la No. 027345 a la 027351 a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., en concepto de pago de cuotas de seguros por unidades de transporte de propiedad municipal, vigencia de 15/04/2016 al 15/04/2017 y 17/07/2016 al 17/07/2017.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal. -